

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°CS-2025-0433
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EN SALUD - IDCBIS Y BIODAN COLOMBIA S.A.S**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

BIODAN COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT N°900500480-2, con domicilio en Bogotá D.C, representada legalmente por **JORGE EDUARDO GONZÁLEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.650.662 de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar la presente acta de liquidación, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, el **IDCBIS** suscribió el Contrato de prestación de suministro N°CS-2025-0433 el 1 de julio de 2025, cuyo objeto consiste en: "Suministro de tubos para la unidad de Terapias Avanzadas del IDCBIS en el Marco del Proyecto BPIN 2021000050015 del Sistema General de Regalías.", en adelante **EL CONTRATO**.

2. Que, **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.783.400) M/CTE**, valor amparado así:

- a. CDP N°18725 del 20 de mayo de 2025.
- b. CRP N°19325 del 02 de julio de 2025.

3. Que, el plazo ejecución de **EL CONTRATO** fue pactado por seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo causado a partir del 2 de julio de 2025.

5. Dado que se cumplió el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual Contrato de prestación de suministro N°CS-2025-0433, entre ellos el informe de supervisión de fecha 28 de abril de 2026, se procede a efectuar la presente liquidación bilateral, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de suministro N°CS-2025-0433, suscrito entre el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS y BIODAN COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución y financiera es el siguiente:

DATOS GENERALES	VALOR
Valor Total del contrato	\$5.783.400
Liberaciones / Disminuciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$5.783.400
Valor Ejecutado a la fecha	\$1.927.800
Saldo por ejecutar del presupuesto	\$3.855.600
Valor por pagar al contratista	\$ 0
Valor a girar	\$ 0
No. Certificado de Compromiso Presupuestal (CCP) (Remplaza)	19325
Valor a reintegrar	\$3.855.600

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°CS-2025-0433
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EN SALUD - IDCBIS Y BIODAN COLOMBIA S.A.S**

TERCERA: Liberar la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (3.855.600) M/CTE**, pertenecientes al presupuesto del IDCBIS, teniendo en cuenta el balance financiero de fecha 21 de abril de 2026, emitido por el grupo Financiero del IDCBIS, una vez suscrita la presente acta.

CUARTA: El **CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

QUINTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en **EL CONTRATO** entre las partes en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTA: la presente acta se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

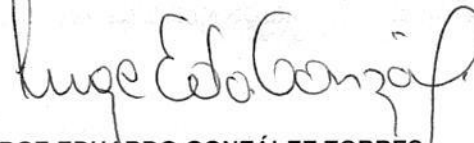
19 MAY 2026

POR EL CONTRATANTE



GUSTAVO ANDRES SALGUERO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

POR EL CONTRATISTA



JORGE EDUARDO GONZÁLEZ TORRES
BIODAN COLOMBIA S.A.S

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G – Tecnóloga del grupo de compras y contratación. 
Revisó	Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable de Compras y Contratación. 